



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

**"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193 -2019-MPH/A.**

Ayacucho, 10 ABR 2019

**VISTO:**

El Informe N° 68-2019-MPH-GSCyDC/42, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, sobre Reconocimiento del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objetivo coordinar eficazmente la creación del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, teniendo como una de sus instancias integrantes de dicho sistema a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Que, en la Ley N° 27933, artículo 11° expresa que: "La Secretaría Técnica es el órgano técnico ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, la política, los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel nacional. Contará con profesionales, técnicos y especialistas en temas de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N° 68-2019-MPH-GSCyDC/42, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita el Reconocimiento del Secretario Técnico del COPROSEC, en cumplimiento de los artículos 11° y 12° y normas complementarias de la Ley N° 27933;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** como Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) al Señor Edison Ignacio Prada Carrillo, Sub Gerente de Serenazgo.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil, Sub Gerencia de Serenazgo y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
 ALCALDE